



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES**

Huépil, 31 de mayo 2019

**DECRETO ALCALDICIO N ° 1963 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento referirá únicamente al monto de la misma".
- e) El Decreto Exento N° 01 de 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias, año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- g) Las solicitudes de compra n° 166 de fecha 27/05/2019 Autorizada por la Sra. Fabiola Soto Friz, directora del DSM Tucapel, por el requerimiento o adquisición de Insumos dentales, para ser utilizada en DSM Tucapel.
- h) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA		Valor más IVA.
<b>Murua y Asociados Ltda</b>		<b>\$408.010</b>
Expro sur		\$475.824
Importadora Exportadora y Comercializadora		\$682.500

- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2019.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa, descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **Murua y Asociados Ltda. Rut [REDACTED] por un valor de \$408.010** (cuatrocientos ocho mil diez pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Comunal de Salud
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/FSF/rrt

